

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 12 de octubre de los corrientes, fue aportado memorial por la apoderada del extremo ejecutante renunciando al poder conferido. Proviene del email inscrito en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00378

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: GERMAN YANGUMA IBARRA

Fecha Auto: 03 de noviembre de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma SE ACEPTA LA RENUNCIA presentada (12 de octubre de 2022) por JANNETHE GALAVIS R., a su calidad de apoderada judicial del banco demandante, conforme documental aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#42~~ de ~~04~~ de noviembre de
~~2022~~ Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2492b85b519c05dd9832fd685b00956b618c67a2bc068dd1323422584ec118**

Documento generado en 03/11/2022 05:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>